



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 339-2019-GM/MPSM

San Miguel, 24 de mayo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA

VISTO:

El informe N° 005-2019-MPSM/UR, de fecha 10 de Mayo de 2019, presentado por la Unidad de Rentas, el Informe N° 005-2019-MPSM/SGAT, de fecha 20/05/2019, presentado por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, mediante los cuales se informa sobre el inicio y trámite de calificación de la provisión de deudas de cobranza dudosa y de recuperación onerosa y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, indica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo numerales 74.1, 74.2, 74.3 y 74.4. la titularidad y el ejercicio de competencias asigna a los órganos administrativos, la misma que se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley, transfiriéndoles competencias para emitir resoluciones con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

Que, de acuerdo a lo estipulado en la parte in fine del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, (...) se indica textualmente que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a cargo a través de resoluciones y directivas:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0002-2018-MPSM/A, de fecha 25 de Mayo de 2018, se aprobó la Directiva N°003-2018-MPSM que estableció las Normas Y procedimientos de Determinación, Provisión, Castigo, Quiebre y Tratamiento Contable de las deudas de Cobranza Dudosa y Recuperación Onerosa al Cierre de cada ejercicio Económico en la Municipalidad Provincial de San Miguel, Cuyo objetivo fue de establecer los lineamientos que reglamentan la determinación de la Provisión de cobranza dudosa de los saldos de cuentas por cobrar, así como de las actividades a seguir para declarar las deudas de cobranza dudosa, permitiendo la actualización de las cuentas por cobrar en los Estados Financieros de cada ejercicio fiscal; Contabilidad y la Unidad de Ejecución Coactiva, emitiéndose un informe final debidamente sustentado, el mismo que será remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas para su aprobación a través de Resolución Gerencial, y dado que la mencionada Gerencia, no se encuentra implementada, se debe recurrir al organigrama estructural vigente para su aprobación, mediante una Resolución de Gerencia Municipal;





Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la **Resolución de Alcaldía N° 001-2019-A-MPSM**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Indicador de Morosidad y recaudación para el procedimiento de provisión de las cuentas de cobranza dudosa y de recuperación onerosa de deudas tributarias y no tributarias de la municipalidad provincial de San Miguel, la misma que como anexo corre detallada en el cuadro y gráficos que se adjuntan.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Administración Tributaria y Unidad de Rentas para su utilización en los alcances de cobranza dudosa y recuperación onerosa para los ejercicios sub siguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad provincial de San Miguel, encargando dicho acto, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



INDICADOR DE MOROSIDAD Y RECAUDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2018 ACUMULADO

TRIBUTOS	AÑO	RECAUDADO POR AÑO (A)	DEUDA POR AÑO	DEUDA TOTAL EMITIDA	MOROSIDAD %	RECAUDADO%	TOTAL %
A	B	C	D	E C+D=E	F (D/F)*100	G (C/F)*100	%
1	2009	53,834.28	45,161.42	98,995.70	46%	54%	100%
1	2010	69,941.20	58,851.80	128,793.00	46%	54%	100%
1	2011	85,660.63	88,482.30	174,142.93	51%	49%	100%
1	2012	94,167.10	99,964.70	194,131.80	51%	49%	100%
1	2013	101,378.20	129,923.50	231,301.70	56%	44%	100%
1	2014	102,324.80	141,717.30	244,042.10	58%	42%	100%
1	2015	116,286.90	162,288.50	278,575.40	58%	42%	100%
1	2016	103,109.50	233,087.10	336,196.60	69%	31%	100%
1	2017	86,751.40	273,467.40	360,218.80	76%	24%	100%
1	2018	75,199.50	357,118.90	432,318.40	83%	17%	100%
TOTAL		888,653.51	1,590,062.92	2,478,716.43			

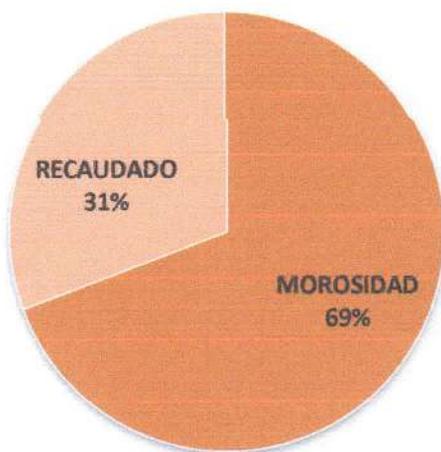


INDICADOR DE MOROSIDAD Y RECAUDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2018

TRIBUTO	AÑO	RECAUDADO POR AÑO (A)	DEUDA POR AÑO D	DEUDA TOTAL EMITIDA E C+D=E	MOROSIDAD %	RECAUDADO%	TOTAL %
A	B	C	D	E	F (D/F)*100	G (C/F)*100	%
1	2018	132,630.20	299,258.90	431899.10	69%	31%	100%
TOTAL		132,630.20	299,258.90	431899.10			

Fuente: SIGMU

PORCENTAJE DE MOROSIDAD - RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL 2018



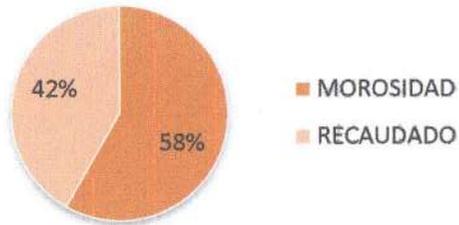
En el año 2018 la tasa de morosidad por Impuesto Predial fue **69%** se emitió una deuda de **S/ 431889.10** se hizo efectivo la recaudación la suma de **S/ 132630.20** es decir se tuvo un avance de **31%**



AÑO 2015

MOROSIDAD	RECAUDADO
58%	42%

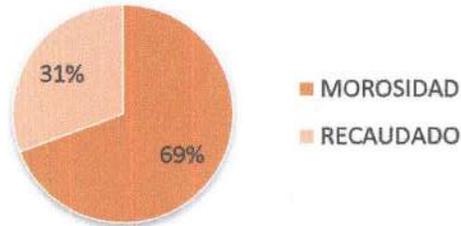
**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2015**



AÑO 2016

MOROSIDAD	RECAUDADO
69%	31%

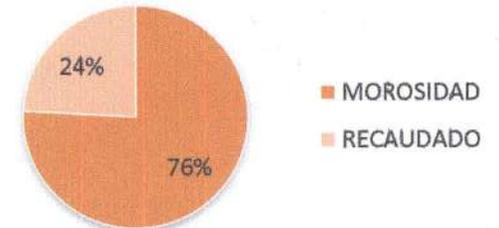
**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2016**



AÑO 2017

MOROSIDAD	RECAUDADO
76%	24%

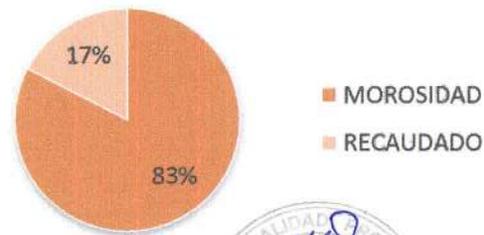
**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2017**



AÑO 2018

MOROSIDAD	RECAUDADO
83%	17%

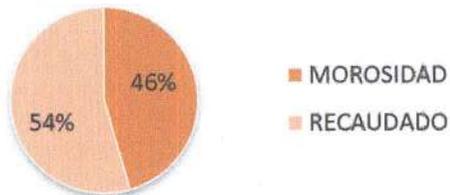
**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2018**



AÑO 2009

MOROSIDAD	RECAUDADO
46%	54%

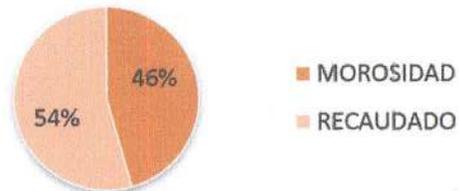
**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2009**



AÑO 2010

MOROSIDAD	RECAUDADO
46%	54%

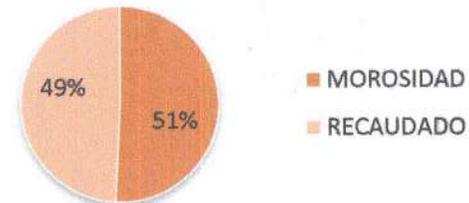
**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2010**



AÑO 2011

MOROSIDAD	RECAUDADO
51%	49%

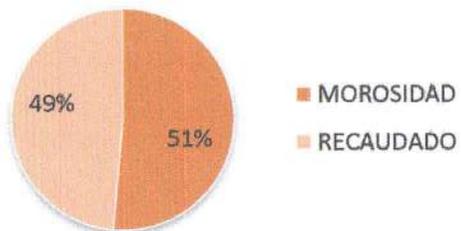
**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2011**



AÑO 2012

MOROSIDAD	RECAUDADO
51%	49%

**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2012**



AÑO 2013

MOROSIDAD	RECAUDADO
56%	44%

**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2013**



AÑO 2014

MOROSIDAD	RECAUDADO
58%	42%

**PORCENTAJE DE MOROSIDAD -
RECAUDADO IMPUESTO PREDIAL
2014**

